

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO**

Resolución de la concejala-delegada de Movilidad y Espacio Público por la que se ordena la continuación del procedimiento administrativo de aprobación del “Proyecto constructivo de cocheras, talleres y edificio administrativo de Tuvisa en Vitoria-Gasteiz”, reanudándose el cómputo del plazo administrativo (30 días hábiles) correspondiente al trámite de información pública del proyecto, hecho público mediante anuncio en el BOTHA (número 36, de 27 de marzo de 2020) y en sede electrónica del ayuntamiento

Con fecha 23 de marzo de 2018 se firma el convenio de colaboración entre la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco, la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para la implantación del Bus Eléctrico Inteligente en la ciudad de Vitoria-Gasteiz.

Con fecha 10 de mayo de 2018, la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz suscriben un convenio de colaboración para la complementariedad a la implantación del Bus Eléctrico Inteligente, que contempla la realización del proyecto constructivo de cocheras donde se ubicará el sistema de carga lenta de los Buses Eléctricos Inteligentes.

Iniciada la tramitación del “Proyecto constructivo de cocheras, talleres y edificio administrativo de Tuvisa en Vitoria-Gasteiz” y el estudio de impacto ambiental, a tenor de lo regulado en los artículos 33 y siguientes de la citada Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, el referido proyecto fue sometido al trámite de información pública por un plazo de treinta días hábiles, previo anuncio en el BOTHA (número 36, de 27 de marzo de 2020) y en la Sede Electrónica del ayuntamiento.

Con la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19, y en aplicación de lo previsto en la Disposición Adicional Tercera del citado Real Decreto, quedaron suspendidos los términos y se interrumpieron los plazos de tramitación del proyecto y del trámite de información pública citado en el párrafo anterior. No obstante, el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, modifica el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma y, en el apartado cuatro de su artículo único, modifica la Disposición Adicional Tercera, otorgando a las entidades del sector público la posibilidad de acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos “(...) que sean indispensables para la protección del interés general y para el funcionamiento básico de los servicios”.

Que la tramitación y aprobación del “Proyecto constructivo de cocheras, talleres y edificio administrativo de Tuvisa en Vitoria-Gasteiz” se considera indispensable para la protección del interés público general y para el funcionamiento básico de un servicio municipal como lo es, en este caso, el transporte de viajeros dentro del ámbito del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

En virtud, vistas las competencias conferidas por los artículos 124 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con la delegación de competencias otorgada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de julio de 2019, la concejala delegada del Departamento de Movilidad y Espacio Público,

RESUELVE

Primero. Acordar la continuación del procedimiento administrativo aplicable a la aprobación del “Proyecto constructivo de cocheras, talleres y edificio administrativo de Tuvisa en Vitoria-Gasteiz”, y en consecuencia, ordenar la continuación del cómputo del plazo establecido para el trámite de información pública (30 días hábiles) hecho público mediante anuncio en el BOTHA (número 36, de 27 de marzo de 2020) y en sede electrónica del ayuntamiento, por considerarse indispensable para la protección del interés general y para el funcionamiento básico del servicio de transporte de viajeros en el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, a tenor de lo dispuesto en el punto 4 de del artículo único del Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, de modificación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19.

Segundo. Proceder a la publicación de la presente resolución en el BOTHA y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Tercero. El cómputo de los plazos aplicables a la tramitación del procedimiento (incluido cómputo del plazo del trámite de información pública) se reanudará el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOTHA.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, o en su caso recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso que corresponda, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a su publicación; sin perjuicio que los interesados puedan interponer cualquier otra acción o recurso que en derecho corresponda.

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de mayo de 2020

La Concejala-Delegada del Departamento de Movilidad y Espacio Público
AMAIA BARREDO MARTÍN